

**MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1705/2013 /

Colina, 20 de agosto de 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1700/2013 de fecha 20 de agosto de 2013, que aprueba el contrato de prestación de servicios suscrito con Productora de Flores la Clemencia Ltda., para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición e instalación de bebederos de agua correspondiente al proyecto Construcción Parque San Miguel" ID-2686-15-LE13. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-1660/2013 de fecha 13 de agosto de 2013, mediante el cual se contrata a honorarios a don Felipe Briones Garrido. **3)** Memorandum N° 164/13 de fecha 19 de agosto de 2013 de la Directora de Secplan, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para designación de Inspector Técnico de Obra, de la ejecución del proyecto denominado "Adquisición e instalación de bebederos de agua correspondiente al proyecto Construcción Parque San Miguel" ID-2686-15-LE13; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Designase Inspector Técnico de Obra, por la ejecución del proyecto denominado "**Adquisición e instalación de bebederos de agua correspondiente al proyecto Construcción Parque San Miguel**" ID-2686-15-LE13 al funcionario contratado a honorarios como Inspector Técnico de Obras de la Dirección de Obras Municipales, don ALVARO FELIPE BRIONES GARRIDO, RUT.: 15.725.711-0.

Contrato que la municipalidad de Colina suscribió con Productora de Flores La Clemencia Ltda., por el proyecto antes individualizado, con un plazo máximo de ejecución del proyecto de 70 días corridos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
MOR/CGL/JSQ/phf.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Administrador Municipal
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Secplan
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- Dirección de Aseo y Ornato
- 7.- Dirección de Obras Municipales
- 8.- Interesado
- 9.- Ley de Transparencia
- 10.- Oficina de Partes y Archivo.